



DIVISIÓN JURÍDICA
 MINISTERIO DE VHCOC/DPS/ARL/ESA
 SUBSECRETARÍA DE VHCOC/DPS/ARL/ESA

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

DECLARA MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO A LAS "CASAS DAUELSBERG Y CABLE WEST COAST", UBICADAS EN LA COMUNA, PROVINCIA Y REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

Solicitud N° **591**

SANTIAGO,

DECRETO N° **534 07.12.2015**

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, recibió la solicitud de los señores Patricio Espejo, geólogo, Claudio Galeno y Claudio Ostria, arquitectos y académicos de la Universidad Católica del Norte Jean Liquiday, estudiante de Arquitectura, para declarar como monumento nacional en la categoría de monumento histórico, a las "Casas Dauelsberg y Cable West Coast", ubicadas en calle Bolívar N° 318 y 320 esquina calle Washington N° 2778, 2784, 2786, 2792 y 2796 de la comuna, provincia y región de Antofagasta;

Que, los inmuebles fueron edificadas entre los años 1900 a 1908, sin que exista conocimiento de sus autores a la fecha y que se emplazan dentro de la zona de conservación histórica que protege el centro de la ciudad y son aledaños a la zona típica Barrio Histórico de la ciudad de Antofagasta;

Que, la construcción de ambas casas se enmarca en el desarrollo de la minería en Antofagasta, que desde mediados del siglo XIX generó un crecimiento económico y demográfico sin precedentes para la región, el cual se intensificó posterior al tratado de "Paz y Amistad" firmado entre Chile y Bolivia en 1904, producto del cual se establecía la seguridad jurídica, respecto a la pertenencia de este nuevo territorio anexo al país;

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
09 DIC 2015	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	<i>[Signature]</i>
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB.DEP. C CENTRAL	
SUB.DEP. E. CUENTAS	
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U.y T.	
SUB. DEP. MUNICIP	
REFRENDACION	
REF.POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

MINISTERIO DE EDUCACION
 X 30 DIC 2015 X
 DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

SECRETARIA GENERAL
 PARTES E INFORMACIONES
 6005 - 311215

Que, en la década de 1930, tuvo especial desarrollo, el sector aledaño al lugar donde se generaba el empalme entre la Red de Ferrocarriles y la Poza Histórica de Antofagasta, donde ubicaban los muelles tanto de carga como de pasajeros, antes de la instalación del "Puerto Nuevo". Su equidistancia tanto a las instalaciones portuarias y ferroviario-salitreras como a la Plaza Colón, determinó el carácter, destino y esencia del barrio portuario y fundacional de Antofagasta – donde se ubican las casas -, sector donde el movimiento y embarque de minerales, suministros y pasajeros demandaron a su vez la instalación de agencias navieras, comerciales, bancos, bares y hoteles;

Que, las casas Dauelsberg y Cable West Coast deben sus denominaciones a los principales usos que acogieron estos inmuebles a lo largo de su historia:

Casa Dauelsberg: la firma comercial de origen alemán Dauelsberg tuvo una larga actividad en la costa de Chile y Perú desde antes de la Guerra del Pacífico, actuando como agentes de Aduana para el comercio nacional y boliviano, y como representante de compañías mineras con sede en Bolivia. A la vez, eran también agentes navieros de la línea alemana "Kosmos" de Hamburgo y, al menos en 1910, cumplían el papel de corresponsal en el banco para giros y créditos en Mejillones. De Acuerdo a informaciones de prensa y guías comerciales, ese año la compañía ya ocupaba el inmueble de Washington esquina Bolívar.

En 1920, la empresa incorporó a sus negocios la representación de las compañías de seguros "Germania" y "Mannheimer". Luego, en 1924, la firma se encuentra presente en el rubro de agentes navieros de aduana y seguros, considerando también la importación de mercaderías generales, géneros, abarrotes y paqueterías, junto a la exportación de productos de la región y de Bolivia.

La familia Dauelsberg tuvo una larga historia de cargos diplomáticos en la costa chilena. Antes de 1876, Johann Friedrich Dauelsberg ya era Vicecónsul de Imperio Alemán en Caldera. En 1918, Alexander Dauelsberg fue Decano del Cuerpo Consular de Antofagasta, aunque no vivía en la ciudad. Como Cónsul de Alemania actuaba en esa fecha su asociado Máximo Ewel, quien a la vez era representante de la recién nacida República de Austria. Los consulados en este momento figuran bajo la numeración Washington 498, coincidente con la casa comercial.

Casa Cable West Coast: ubicada en calle Washington, al menos hasta la década de 1920, en este inmueble funcionó la oficina telegráfica del Cable West Coast, de propiedad de la West Coast of America Telegraph Company. Esta empresa junto a la Cable Central (que se ubicaba en la misma cuadra por calle Washington), comunicaban Chile con Europa y los EE.UU. mediante el tendido teleográfico de cables submarinos, que en la época era la tecnología de comunicación más rápida y avanzada.

Formada en 1875, la compañía tenía un cable tendido entre Valparaíso y Lima con estaciones en La Serena, Caldera, Antofagasta, Iquique, Arica y Mollendo, en la costa sur del Perú. Luego fue comprada por la Eastern Telegraph Company, lo que le permitió tener una cobertura global. Si bien el telégrafo fue paulatinamente remplazado por el uso de los radiogramas, este sistema de comunicación se mantuvo vigente por muchos años, cumpliendo un rol clave en las comunicaciones entre esta región y el resto del mundo.

El uso posterior de ambos inmuebles fue de la mano con el decaimiento de la actividad portuaria y comercial del barrio. La apertura del puerto nuevo al comenzar la década de 1930, determinó la relocalización de los servicios portuarios en otro sector de la ciudad y la crisis generalizada del salitre disminuyó al mínimo la actividad ferroviaria, el traslado de pasajeros y la labor de las agencias de comercio y aduana. Finalmente en 1944, ambas propiedades fueron vendidas y en las décadas siguientes se arrendaron espacios para uso de pequeños locales comerciales y vivienda.

Que, los valores que se identifican en las casas Dauelsberg y Cable West Coast son los siguientes:

A) Valores históricos: El conjunto de ambas casas tiene más de 100 años de existencia y corresponde a un testimonio de las construcciones y actividades que caracterizaron el pasado portuario- salitrero de Antofagasta a principios de 1900, siendo ambas construcciones parte de las edificaciones originarias del centro histórico y de la memoria colectiva de la ciudad.

El barrio en el que se emplazan conectaba la Poza Histórica de Antofagasta con la plaza Colón y fue el sector de mayor actividad urbana en Antofagasta a principios de s. XX ya que en él se concentraba todo el movimiento portuario, ferroviario, aduanero, bancario y servicios públicos de la ciudad. Las actividades ocurridas en este barrio tuvieron connotación regional, nacional y posiblemente mundial.

B) Valores urbanos y arquitectónicos: Producto de su ubicación estratégica, correspondiente a un sitio de esquina frente a la estación del ferrocarril de Antofagasta a Bolivia a 100 metros del muelle de pasajeros y una distancia similar de la Plaza Colón, formó parte de un centro comercial y administrativo conformado por agencias navieras bancos, hoteles, bares y despachos que marcaban el carácter del sector y que perdura hasta hoy.

Son un exponente tangible del tipo de edificaciones propias del barrio fundacional de Antofagasta en el período de expansión de la industria del salitre, lo que les otorga su valor testimonial que complementa el de los inmuebles que lo rodean: muelles, instalaciones ferroviarias y portuarias, edificios aduaneros fiscales, bancarios y hoteleros que ya han sido reconocidos como MH, o que forman parte de la zona típica del centro de Antofagasta.

El estilo de construcción que presentan ambos inmuebles corresponde a la tipología de arquitectura portuaria presente en casi todas las ciudades puerto de relevancia en el período histórico comprendido entre fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX. Este estilo arquitectónico y constructivo se basaba en el uso de elementos de madera prefabricados y encargados por catálogo, los que eran trasladados a modo de lastre en barcos y finalmente armados *in situ* en el emplazamiento final. Tanto los arriostres de la estructura y el revestimiento final variaba en cuanto a los materiales disponibles en el lugar, lo cual generaba ciertas variaciones locales al diseño original.

Su construcción incorporó tecnología avanzada para la época, incluyendo patrones de producción en serie y materiales y estilos importados principalmente desde el hemisferio norte.

Que, los atributos que se reconocen son los siguientes:

a) Ambos inmuebles son de dos pisos, contruidos en estructura de madera revestida en caña de Guayaquil y revoque de barro. Su cubierta es a dos aguas con cumbreras paralelas a las calles Bolívar y Washington, revestidas por plancha metálica ondulada.

b) El total de los ornamentos, marcos, puertas y ventanas están elaborados en madera con una cuidada carpintería.

c) En la casa Dauelsberg, las ventanas en primer piso cuentan con barrotes de protección en fierro, mientras en las ubicadas en el segundo incluyen una pequeña balaustrada de madera.

d) La casa Cable West Coast, cuenta con una veranda en el segundo piso a lo largo de toda su fachada hacia la calle Washington;

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, en su sesión de 13 de mayo de 2015, aprobó por mayoría, la declaratoria como Monumentos Nacionales en la categoría de Monumento Histórico para las "Casas Dauelsberg y Cable West Coast", y

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; la Ley N° 17.288; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el Oficio ORD. N° 1.963, de 10/07/2015, del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales (S); las Actas de Sesión Ordinaria de 13 de mayo de 2015 (punto 121) y de 27 de agosto de 2015 (punto 92); la carta de los Sres. Patricio Espejo, Claudio Galeno, Jean Liquitay y Claudio Ostría de 30/10/2014 y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República de Chile,

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Decláranse Monumentos Nacionales en la categoría de Monumentos Históricos a las "Casas Dauelsberg y Cable West Coast", ubicadas en calle Bolívar N° 318 y 320 esquina calle Washington N° 2778, 2784, 2786, 2792 y 2796 la esquina de calles Bolívar y Washington de la comuna, provincia y región de Antofagasta.

El área protegida del polígono del Monumento Histórico, A-B-C-D-A, tiene una superficie aproximada total de 545,67 mts.² y una superficie construida aproximada de 898 mts.², como se grafica en el plano adjunto, que forma parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

TRAMO	DESCRIPCIÓN POLÍGONO
A - B	Límite Nororiente, línea oficial del predio.
B - C	Límite Suroriente, límite predial suroriente.
C - D	Límite Surponiente, límite predial surponiente.
D - A	Límite Norponiente, línea oficial del predio.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA


ADRIANA DELPIANO PUELMA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

TOMADO RAZON

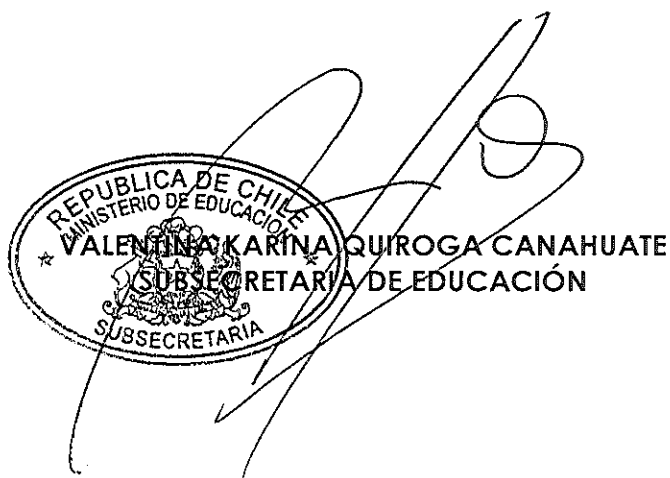
28 DIC. 2015

Contralor General
de la República

1781 1/2

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



Distribución:

-Oficina General de Partes	1
-Contraloría General	3
- Diario Oficial	1
- División Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- División Desarrollo Urbano MINVU	1
Total	8

Expediente 39.771-2015